



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER/KNCJ/MTE/MFE/SGCG/FCC/cay

(ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA)
DECRETO EXENTO N° 326.-

SANTA CRUZ, 06 de febrero 2025.-

VISTOS:

1. Ley de compras N°19.886 y la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Ord. N° 05 del Director de Educación Municipal a Finanzas DAEM, solicitando el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA LA LAJUELA"**.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 del 08.01.2025.
6. Decreto Exento N°85 de fecha 08.01.2025, que llama a Propuesta Pública.
7. Informe Técnico de Experiencia en Transporte Escolar del Encargado Movilización DAEM.
8. Acta de Evaluación del 06.02.2025.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N°3863-16-LE25, se convocó a licitación pública < 500 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA LA LAJUELA".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió una oferta.
3. Que, la comisión evaluadora emitió un informe de fecha 06 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de la oferta que se presentó a la propuesta.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 326.-

1. **ADJÚDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada: “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA LA LAJUELA”, ID N° 3863-16-LE25, al siguiente proveedor: JOSE ALFREDO VILLAR CANCINO Rut: [REDACTED] por un monto de \$13.650.000 Exento de IVA. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal




YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO
Alcalde

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/